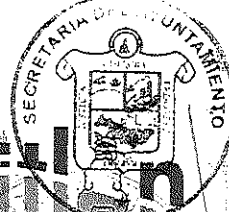




*[Handwritten signature]*

# Jocotitlán



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2022-2024  
JOCOTITLÁN, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2022-2024  
JOCOTITLÁN, MEX.

2023 Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con cuatro minutos del día trece de abril del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

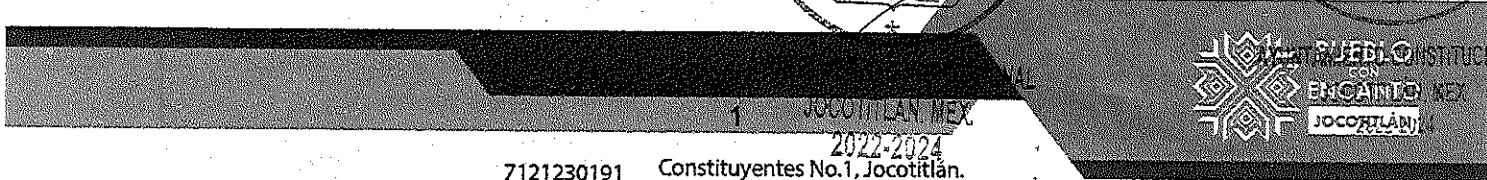
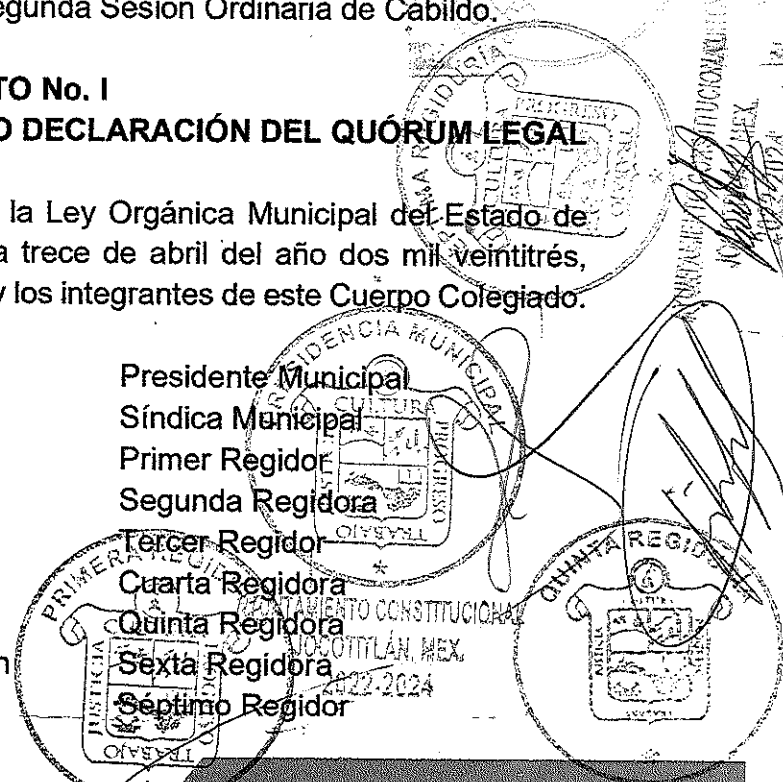
### PUNTO No. I

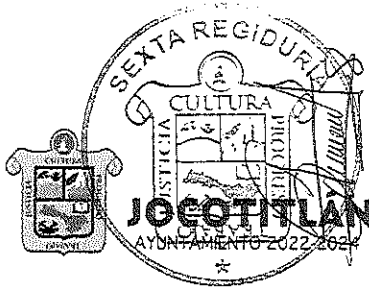
### LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día trece de abril del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González  
Elisa Juan Laureano  
Iván Gómez Gómez  
Beatriz Moreno Sánchez  
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez  
Perla Isabel Ortiz Navarro  
Leilani Aylin López González  
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín  
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal  
Síndica Municipal  
Primer Regidor  
Segunda Regidora  
Tercer Regidor  
Cuarta Regidora  
Quinta Regidora  
Sexta Regidora  
Séptimo Regidor





# Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

Informó a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

## PUNTO No. 2

### LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Cuarta Regidora

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

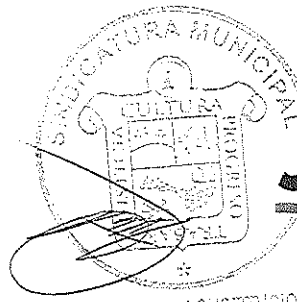
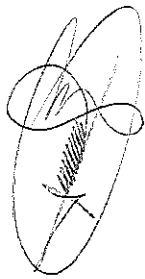
Informó a Usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"



**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

### ACUERDO

**PMJOC/SAÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos la Dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

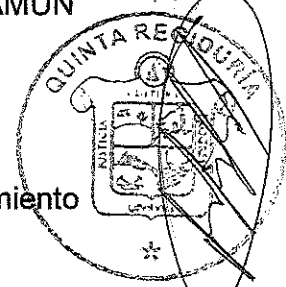
El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 3

### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.-Lectura y en su caso aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.-Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar al Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán, la facultad específica de suscribir Convenio de Colaboración en representación del Ayuntamiento de Jocotitlán con la Junta de Caminos del Estado de México.
- 5.-Propuesta y su caso aprobación de las obras a ejecutarse con el recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).
- 6.-Propuesta y en su caso aprobación para la autorización de traspaso de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).
- 7.-Asuntos generales; y
- 8.- Clausura.

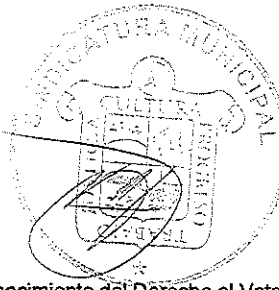
En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.

2022-2024





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 "2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONST  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**ACUERDO**

**PMJOC/SA/ÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos el orden del día que regirá la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

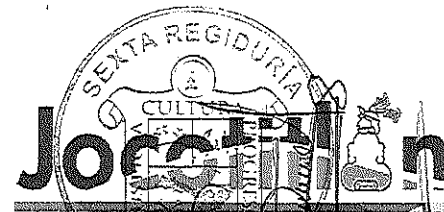
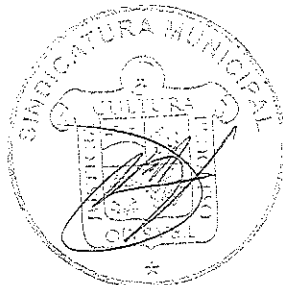
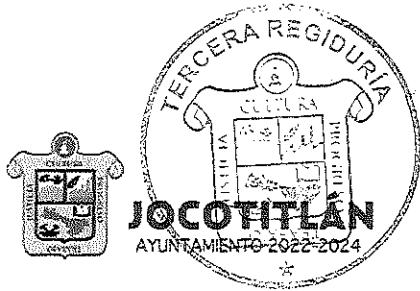
El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 4**

**PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA FACULTAD ESPECÍFICA DE SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN CON LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante oficio 213C010102000L/023/2021 de fecha 26 de abril de 2021, el Director de Conservación de Caminos adscrito a la Junta de Caminos del Estado de México, notificó al Municipio de Jocotitlán, que se hizo acreedor a uno de los tres



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

## SEGUNDOS LUGARES del Premio Estatal de Conservación de Caminos Estatales, Municipales y Rurales, Región Norte 2020.

De acuerdo con la convocatoria del Premio Estatal de Conservación de Caminos Estatales, Municipales y Rurales, Región Norte 2020, además de la entrega de diplomas a los ganadores, el premio al Segundo Lugar consistía en la entrega del equipo siguiente: 1 Camión de volteo y 2 Pick-up, por lo que, para la entrega física de dicho equipo, es necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración por parte del Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán en representación del Ayuntamiento y la Junta de Caminos del Estado de México.

Con base en lo anterior y de acorde a los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 fracción IV, y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se solicita a este cuerpo edilicio, la aprobación para otorgar al Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán, la facultad específica de suscribir Convenio de Colaboración en representación del Ayuntamiento de Jocotitlán con la Junta de Caminos del Estado de México.

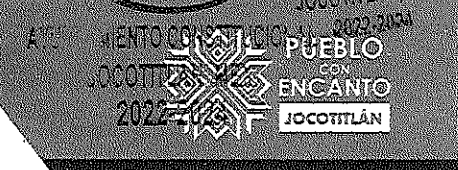
En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

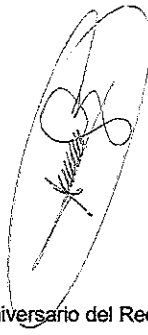
El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado el otorgamiento al Presidente Municipal Constitucional de Jocotitlán la





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México  
JOCOTITLÁN, MEX.

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.

facultad específica de suscribir convenio de colaboración en representación del Ayuntamiento de Jocotitlán con la Junta de Caminos del Estado de México.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 5

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTARSE CON EL RECURSO AUTORIZADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023).**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 31 de enero de 2023, se publicó el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023", en el que se observa que el recurso asignado al Municipio de Jocotitlán, fue por la cantidad de \$61,742,314.88 (sesenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 m.n.); la distribución de este recurso fue debidamente autorizada en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2023, dentro de la que destaca la autorización de



JOCOTITLÁN  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2022-2024

recursos para el concepto de Obra por la cantidad de \$3,216,199.51 (tres millones doscientos dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 51/100 m.n.)

Ahora bien, fundamento en los artículos 37 y 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otras cosas al mantenimiento de infraestructura, respecto de lo cual el Municipio debe hacer del conocimiento las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Por tal razón se somete a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, su aprobación para realizar con el recurso autorizado para Obra del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023) las obras conforme lo siguiente:

Obras	Beneficiados	Meta	Monto Presupuestado
Mantenimiento de La Presa La Redonda en la localidad de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán.	175	6,294.18 M3	\$1,516,199.51
Mantenimiento de La Presa Cuendo Barrio La Presa en la localidad de Santiago Casandéje, Municipio de Jocotitlán.	190	7,601.00 M3	\$1,700,000.00

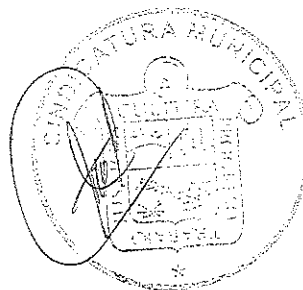
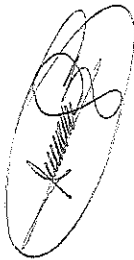
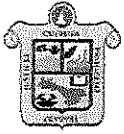
En caso de ser aprobada dicha erogación de recursos en las obras anteriormente señaladas, de igual manera se solicita la autorización de efectuar las modificaciones, ampliaciones, bajas, altas y reducción de metas que se requieran según las necesidades de cada obra y comunidad, lo cual será informado en su oportunidad.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal



PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JOCOTITLÁN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2023, Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México  
JOCOTITLÁN, MEX.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidores y Regidores emiten su voto a favor.

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado las obras a ejecutarse con el recurso autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 3 de abril del 2023.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

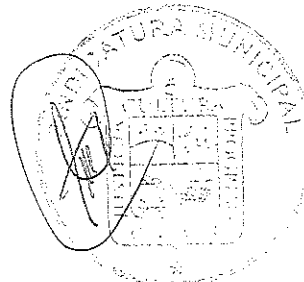
### PUNTO No. 6

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2023).**



PUERLO  
ENCANTO  
Jocotitlán  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 2023, Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 JOCOTITLÁN, MEX.  
 2022-2024

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 31 de enero de 2023, se publicó el; "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023", en el que se observa que el recurso asignado al Municipio de Jocotitlán, fue por la cantidad de \$61,742,314.88 (sesenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos catorce pesos 88/100 m.n.), y la distribución de este recurso fue debidamente autorizada en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2023.

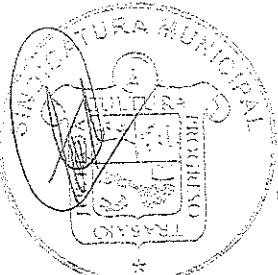
Se destaca que con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otras.

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	MONTO DE TRASPASOS	MONTO COMPENSADO	PRESUPUESTO O MODIFICADO 2023
SEGUROS DE SEGURIDAD PÚBLICA	236,271.35	180,000.00		416,271.35
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	312,678.00	1,160,000.00		1,472,678.00
ADQUISICIÓN DE PATRULLAS	900,000.00	321,480.00		1,221,480.00
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA	1,300,000.00	78,520.00		1,378,520.00



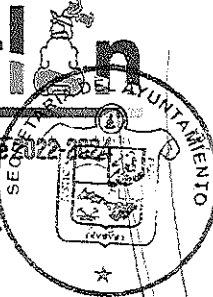
JOCOTITLÁN  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México  
JOCOTITLÁN, MEX.



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

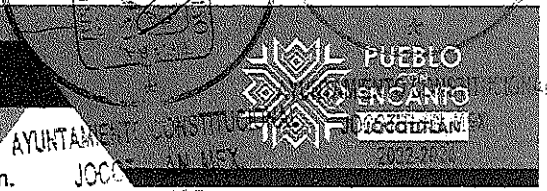
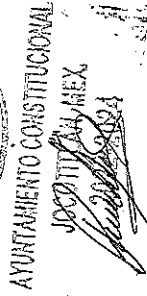
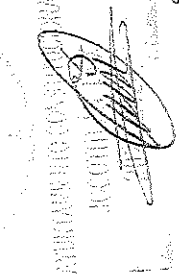


PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,104,150.99	1,740,000.00	8,364,150.99
---------------------------	---------------	--------------	--------------

Por lo que, en congruencia a lo establecido por dicho artículo, es importante informar que, dando prioridad a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y protección civil de los habitantes del Municipio de Jocotitlán, así como a las obligaciones financieras de la actual administración y al mantenimiento de su infraestructura pública, se comunica que se requiere un traspaso presupuestario interno por la cantidad de \$1,340,000.00 (un millón trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N) para los conceptos de Seguros de Seguridad Pública, así como reparación y mantenimiento de cámaras de vigilancia; así como un traspaso presupuestario externo por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para los conceptos de adquisición de patrullas y adquisición de ambulancia; por lo que el saldo total de ambos traspasos presupuestarios es por la cantidad de \$1,740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.); los cuales se compensan o se toman del saldo de \$1,740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al concepto de pago de alumbrado público. El detalle de la reasignación de recursos se expone en el cuadro siguiente:

Se destaca que la determinación de los rubros de gasto donde se aplica los referidos traspasos de recursos se hace con base en los artículos 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por tal razón se somete a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo su autorización para realizar los traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023 (FORTAMUN 2023) a fin de llevar a cabo el pago de los conceptos de Seguros de Seguridad Pública; Reparación y mantenimiento de cámaras de vigilancia; Adquisición de patrullas; y Adquisición de Ambulancia. Lo anterior nos permitirá dar prioridad a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y protección de los habitantes del Municipio de Jocotitlán, así como a las obligaciones financieras de la actual administración y el mantenimiento de su infraestructura pública. Por lo que se solicita de igual manera se solicita la autorización para llevar a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2023, Año del Setenta y Segundo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDO

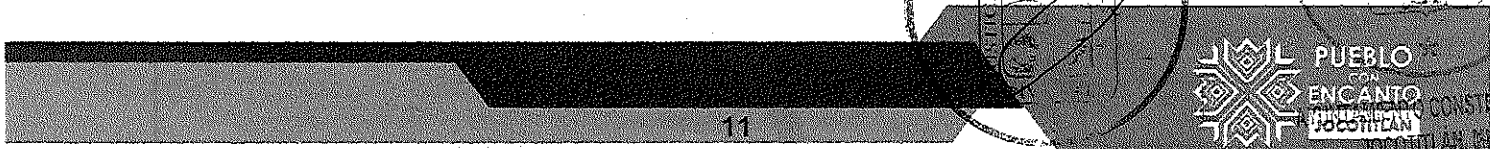
PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por Unanimidad de votos por este cuerpo colegiado la autorización del traspaso de recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2023).

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- - Notifíquese a la dependencia correspondiente para que lleve a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

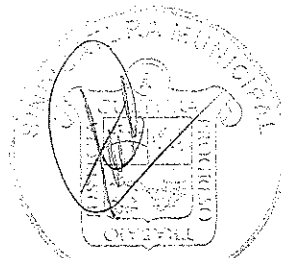
PMJOC/SA/QUINTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
"2023, Año del Setenta y Segundo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 7

#### ASUNTOS GENERALES

Pregunto a las y los integrantes de este cuerpo colegiado, quien tenga un asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederle el uso de la palabra:

- En el uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Avilín López González, Solicita el bacheo de la Salida de Jocotitlán para incorporarse a Atacomulco ya que hay demasiados baches y da mala presentación para el Municipio, al igual que el bacheo de la comunidad de Santiago Casandeje, a mano derecha de la Preparatoria.

-en uso de la palabra el Tercer Regidor Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, menciona que es importante el bacheo del CECYTEM hacia la U en Barrio La Venta, ya que son aproximadamente 120 metros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, manifiesta que no habiendo ningún asunto general más que tratar le solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 8

#### CLAUSURA

En uso de la palabra el secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**ELISA JUAN LAUREANO**  
SINDICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
PRIMER REGIDOR  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
SEGUNDA REGIDORA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ**  
TERCER REGIDOR  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
CUARTA REGIDORA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
QUINTA REGIDORA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN**  
SEXTA REGIDORA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
SÉPTIMO REGIDOR  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

**OSCAR GARRILLO NIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

Esta foja forma parte de la sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés.

